

27 AOO 2015

DECLARACIÓN N° -CM-15

878-135

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y EDUCATIVO LA SEGUNDA ESCUELA AVANZADA JOSE A. BALSEIRO DE "PROTECCION RADIOLOGICA"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud de Declaración de Interés

Gacetilla informativa del evento

FUNDAMENTOS

La Escuela Avanzada José A. Balseiro de "Protección Radiológica" tiene como objetivos, actualizar y relacionar conocimientos en el área de protección radiológica y promover un ámbito de intercambio de experiencias entre radioprotccionistas.

Las radiaciones ionizantes están presentes, cada vez con mayor frecuencia, en diferentes aspectos de la vida cotidiana tales como educación, ciencia, tecnología, industria, medicina, etc. Conocer sus beneficios, riesgos asociados, formas de protección, es una necesidad de aquellos que desarrollan sus actividades laborales en el ámbito de la protección radiológica y del público en general.

Son los radioprotccionistas, entre sus múltiples funciones, los responsables de la seguridad de los trabajadores, de enseñar a sus colegas, de convertirse en el nexo entre el mundo de las radiaciones y el resto de la sociedad, llevando información clara y precisa, con el único objetivo de desmitificar a la energía nuclear y sus aplicaciones.

Para llevar a cabo esta tarea con eficacia y profesionalismo, deben estar capacitados y actualizados.

La Escuela Avanzada José Antonio Balseiro (JAB) "Protección Radiológica" está dirigida a ingenieros, físicos, físicos médicos, técnicos, personal de salud, y todos aquellos

trabajadores cuyas actividades laborales estén relacionadas con la protección radiológica.

Los expositores son expertos de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), Sociedad Argentina de Radioprotección (SAR), INVAP SE y de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

En virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal dichas jornadas.



RAMON CHIOCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconi FPV-PJ, Alejandro Ramos Mejía FPV-PJ, Edith Garro FPV-PJ

INICIATIVA: Carlos Fernandez (Director de la Escuela JAB) y Pablo Andres (Miembro Organizador)

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º)

Se declara de interés municipal y educativo la Segunda Escuela Avanzada José A. Balseiro "Protección Radiológica" a realizarse del 19 al 23 de septiembre de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.